

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2683/19

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“**PRIMERO.** Iniciar el expediente para ceder gratuitamente por un periodo de treinta años a favor de la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior solicitante, para traslado de las dependencias del Puesto de la Guardia Civil de Sotillo de la Adrada, el bien inmueble de naturaleza patrimonial cuya descripción es la siguiente:

“**Finca registral n.º 10929.**

Naturaleza de la finca: urbana: edificio.

Situación finca: Calle Doctor Fleming, 4.

Referencia Catastral: 5917602UK6651N0007BP

Superficies: terreno: doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Construida: seiscientos noventa y tres metros cuadrados.

Linderos:

Frente, o este, en línea recta de 17,78 metros con calle Doctor Fleming.

Derecha, o norte, en línea quebrada de segmentos rectos de 4,47 metros, 2,98 metros, 3,40 metros, 0,22 metros y 5,30 metros con parcela segregada señalada con la letra B, en calle Doctor Fleming, n.º 2.

Izquierda, o sur, en línea de 12,86 metros con Avenida Padre Segundo.

Fondo, u oeste, en línea recta de 9,31 metros con resto de finca matriz y en línea recta de 13,52 metros con parcela de equipamiento Colegio El Calvario, en Avenida Padre Segundo, n.º 3, en la zona actualmente dispuesta por vial peatonal de comunicación de la calle Doctor Díaz Palacios con la Avenida Padre Segundo.

Inscripción: 1.ª, Tomo: 1.149, Libro: 112, Folio: 110, del Registro de la Propiedad de Cebreros”.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>)”

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el referido acuerdo se somete al trámite de información pública, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>.

Sotillo de la Adrada, 10 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

